



Decreto Municipal que aprueba convenio de Transferencia de Recursos FRIL del proyecto denominado "Construcción Camarín Cancha Chalet Quemado, Longaví".



DECRETO MUNICIPAL N° 2.666

LONGAVÍ, 15 NOV. 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en los funcionarios que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 26 de septiembre de 2024, que establece orden de subrogancias del Sr. Alcalde de la Comuna y Directores Municipales

La Resolución (E) N° 8761 de fecha 03 de octubre de 2024 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos FRIL del proyecto denominado "Construcción Camarín Cancha Chalet Quemado, Longaví", entre el Gobierno Regional de Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La Resolución (E) N° 8761 de fecha 03 de octubre de 2024 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos FRIL del proyecto denominado "Construcción Camarín Cancha Chalet Quemado, Longaví", entre el Gobierno Regional de Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

DECRETO:

APRÚEBESE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL del proyecto denominado "Construcción Camarín Cancha Chalet Quemado, Longaví" de fecha 12 de septiembre de 2024 entre el Gobierno Regional de Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, por un monto de \$ 160.281.000, distribuido en \$ 155.314.000 para Obras Civiles y \$ 4.967.000 para Equipamiento.

DESÍGNESE responsable técnico a la Srta. Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales o quien le subrogue y responsable financiero a la Srta. Pamela Muñoz Mondaca, Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

GONZALO GARDIAZABAL AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

X.fuentealba P./I. Villagra S.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad de Secplan
- Ofician de Partes

